



Delante maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.**

las prebenziones que esta resuelto se abradho Archivo  
en la forma que ve acostumbra, y de a estar parter ter  
timonio de lo que constase y fuesse dar.

De heche Cascote) La Ciudad acuerda que los señores Joseph Gutierrez  
en el Puente) Hechel Rex<sup>or</sup> y Joseph Sarría Toro Junado, prohiben  
nien se heche Cascote en la subida, Planicie y cascada  
del Puente de piedra y para el casto que se ofresca e  
aprompten los cien reales que estan conredia por el  
Consejo en conformidad de la Instruccion de Propios; A  
cuyo fin se paven raron a la Junta que los Administrada  
para que los Libre en favor de Juan Montadox, y los  
distribuya con intervenzion de otros señores.

Recurso del Ex<sup>po</sup>) La Ciudad acuerda resolver por el themento  
diente de Arequiox) del Arrento, se de curso del Expediente de Sobre Are  
quiox, y se ratifica a fin de proceder a lo que com tenga  
sobre el nombramiento de estos Empleos.

Memorial del gr<sup>o</sup>) Via el Memorial del Sr. Don Thomas de Jumilla;  
Sr. Don Jumilla) Exponiendo que el nombramiento de Alcalde de la  
Oluenta por el Estado de Hispalgo, que se le habia  
hecho por esta Ciudad se le ha aprobado, en vista de

